

## DECRETO

**Dado en Linares a quince de noviembre de dos mil trece.**

Modificación del Pliego de Condiciones Administrativas de la contratación del servicio de auxiliares -controladores- de centros sociales del Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.

Se modifica el Pliego de Condiciones Administrativas de tal modo que en la cláusula 14- 2º párrafo se incluye lo siguiente:

“Finalizado el contrato no existirá obligación de subrogación del personal que la empresa haya utilizado en la prestación de este servicio por parte de este Organismo Autónomo Local, de conformidad con el artículo 301 Texto Refundido de la Ley de Contratos, así como al no concurrir transmisión alguna de unidad productiva empresarial”.

En Linares, a 15 de noviembre de 2013  
EL PRESIDENTE

Fdo. Luis Moya Conde